



EXHORTA AL DELEGADO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, A LOS TITULARES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS PRINCIPALES ORGANIZACIONES GANADERAS ESTABLEZCAN LINEAMIENTOS Y ESTRATEGIAS DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN EN LAS ZONAS GANADERAS DE LA ENTIDAD CON LA FINALIDAD DE COMBATIR EL ABIGEATO.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DELEGADO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, A LOS TITULARES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS PRINCIPALES ORGANIZACIONES GANADERAS ESTABLEZCAN LINEAMIENTOS Y ESTRATEGIAS DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN EN LAS ZONAS GANADERAS DE LA ENTIDAD CON LA FINALIDAD DE COMBATIR EL ABIGEATO

El que suscribe, **Diputado Adolfo Toledo Infanzón** de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 50 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del artículo 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y el artículo 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca someto a la consideración de ésta Soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes



CONSIDERACIONES

El robo de ganado o abigeato es un delito que se ha de incrementado de manera considerable durante los últimos años y ha trascendido las fronteras de nuestro país, convirtiéndose no sólo en un problema privativo de Oaxaca o de un estado en particular, sino en un fenómeno a escala transnacional.

Cifras no oficiales denunciadas por ganaderos de Chiapas y Tabasco, refieren que ingresan mensualmente a nuestro país, de manera ilegal y sin revisión fitosanitaria, 48 mil cabezas de ganado bovino procedente de Centroamérica.

Más allá de los fuertes impactos en los precios nacionales, la comisión de este delito, afecta de manera alarmante al sector ganadero, dado que lo realizan organizaciones criminales relacionadas con el narcotráfico, que bajo amenazas de muerte y extorsión, despojan de incuantificables cabezas de ganado mayor y menor.

El Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca tipifica el delito de abigeato, estableciendo en sus artículos 372 y 373 penas hasta de quince años de prisión y multa hasta quinientas veces el salario, cuando el apoderamiento exceda de diez cabezas. Sin embargo, a pesar de las penas penales y pecuniarias, ésta

conducta lejos de inhibirse prolifera día con día atentando contra el patrimonio y medio de subsistencia de los ganaderos organizados y particulares.

Del análisis de la información del Sistema Nacional de Seguridad Pública sobre incidencia delictiva, damos cuenta que durante los últimos cuatro años, la tasa de crecimiento anual asciende a 7.3%. Aunque dicha cifra no es estadísticamente significativa, demuestra una tendencia en aumento de las denuncias presentadas ante las agencias del ministerio público de entidades federativas y el Distrito Federal por la comisión de este delito.¹ Paralelamente, este dato confirma el miedo por parte de los afectados a denunciar los hechos ante las autoridades competentes por las causas mencionadas.

En el caso particular de nuestro estado, la Unión Ganadera Regional del Istmo de Tehuantepec reportó que en lo que va del año han registrado más de 400 cabezas de ganado robadas en esa región.

Cabe destacar que esta asociación agrupa a 85 asociaciones ganaderas, de las cuales, cada una integra a 100 socios sumando así 8 mil 500 productores. Estos últimos, ocupan alrededor de mil 600 hectáreas para realizar la actividad ganadera en el Istmo de Tehuantepec, representando el 50 por ciento del ganado que produce en Oaxaca, seguida del Papaloapan y La Costa.

En meses pasados, Jorge López Guerra, presidente de la Unión Ganadera refirió que San Francisco Ixhuatán, Ixtaltepec y la zona húmeda, son los que ocupan el segundo, tercero y cuarto lugar con mayor número de cabezas de ganado decomisadas, sin que hasta el momento haya un solo detenido, en razón del mínimo número de denuncias.

Desde esta tribuna reconozco el trabajo de mis compañeros diputados, María Luisa Matus Fuentes y Gerardo García Henestroza, por su sensibilidad y sobre todo, por tomar cartas en el asunto sobre este hecho. Estoy convencido que las iniciativas presentadas fortalecerán nuestro marco jurídico en materia penal que acabe de una vez por todas de este tipo de conductas.

En el mismo sentido, reconozco el esfuerzo del Gobierno Federal a través de la Delegación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), que en coordinación con la Confederación Nacional de

¹ Datos calculados con información de los indicadores de "Incidencia delictiva nacional y por entidad federativa" del Sistema Nacional de Seguridad Pública. [fecha de consulta: 22- Septiembre - 2014]. Disponible en: http://www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx/es/SecretariadoEjecutivo/Incidencia_Delictiva_Nacional_fuero_comun

EXHORTA AL DELEGADO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, A LOS TITULARES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS PRINCIPALES ORGANIZACIONES GANADERAS ESTABLEZCAN LINEAMIENTOS Y ESTRATEGIAS DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN EN LAS ZONAS GANADERAS DE LA ENTIDAD CON LA FINALIDAD DE COMBATIR EL ABIGEATO.

Organizaciones Ganaderas instrumentan el Sistema Nacional de Identificación Individual del Ganado para que sea una herramienta que permita planear acciones contra el abigeato y el contrabando, así como para la movilización de los animales, fortalecer los programas de control sanitario, mejoramiento genético, problemas de salud , entre otros. Además de conformar una base de datos única en el país que mejore, fortalezca y enlace otros sistemas de información relacionados con el ganado, que asigne información numeración única, permanente e irreplicable durante toda la vida del animal para conformar un banco central de información.

Sin embargo, estos esfuerzos requieren de un trabajo conjunto en los tres niveles de gobierno, que permita tomar ciertas directrices, que además de erradicar el robo de ganado mayor y menor, potencialice el sector y eleve su competitividad, manteniendo el segundo lugar que ocupan los ganaderos oaxaqueños a nivel nacional, como productores de ganado caprino.²

En razón de lo anterior considero oportuno hacer un llamado enérgico a las autoridades estatales a efecto de que establezcan lineamientos de coordinación de vigilancia e inspección en las zonas ganaderas de la entidad, con la finalidad de combatir el abigeato, mediante un mecanismos de coordinación entre la SAGARPA, Procuraduría General de Justicia del Estado, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca y las organizaciones ganaderas.

Con base en lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración del Pleno de ésta Soberanía la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al delegado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a los titulares de la Procuraduría General de Justicia del Estado y la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca para que en coordinación con las principales organizaciones ganaderas establezcan lineamientos y estrategias de vigilancia e inspección en las zonas ganaderas de la entidad con la finalidad de combatir el abigeato.

² Principales productores de ganado, por entidad federativa (2010). Instituto Nacional de Estadística y Geografía. [fecha de consulta: 22- Septiembre - 2014]. Disponible en: <http://cuentame.inegi.org.mx/economia/primarias/gana/default.aspx?tema=E>

EXPONER AL DELEGADO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, A LOS TITULARES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS PRINCIPALES ORGANIZACIONES GANADERAS ESTABLEZCAN LINEAMIENTOS Y ESTRATEGIAS DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN EN LAS ZONAS GANADERAS DE LA ENTIDAD CON LA FINALIDAD DE COMBATIR EL ABIGEATO.

ATENTAMENTE



DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN

Dado en Salón de Pleno del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a los 7 días del mes de octubre de 2014.